

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2091
 Fecha 12 / 08 / 2016

RESOLUCIÓN

N° **0441**

NEUQUÉN, 02 AGO 2016

VISTO:

El Decreto N° 0158/16 de fecha 23 de febrero de 2016, y su modificatorio N° 0414/16 de fecha 13 de mayo de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado aprueba el Programa Neuquén Cultural – Planificación Anual 2016, que como ANEXO I forma parte del mismo, a llevarse a cabo desde el 21 de Marzo de 2016 hasta el 20 de Julio de 2016, inclusive;

Que asimismo, se asigna la suma de Pesos Ochocientos Tres Mil Doscientos con 00/100 ctvs. (\$ 803.200,00), en carácter de subsidio para solventar las actividades artísticas de los participantes del Subprograma Verano, Otoño, Invierno y Primavera Cultural, y establece que, a fin de que la Contaduría Municipal emita la orden de pago por la suma total de los subsidios asignados, a pagar en concepto de subsidio a cada uno de los responsables de los grupos artísticos o artistas participantes, según se trate, el señor Secretario de Cultura y Turismo o quien la reemplace en el futuro, deberá indicar la nómina y monto correspondiente en cada caso mediante la Resolución pertinente y previa certificación por su parte, del cumplimiento de las actuaciones hasta el monto total asignado;

Que habiéndose cumplido con las actuaciones de los meses correspondientes al Subprograma Invierno Cultural 2016 y contando con la certificación pertinente, corresponde emitir la norma legal que viabilice los pagos en carácter de subsidio;

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE:

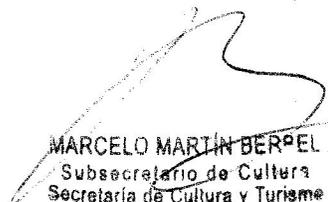
Artículo 1º) APROBAR la nómina y montos correspondientes a las actuaciones de los ----- artistas en el Subprograma Invierno Cultural 2016 durante el periodo 21 de Julio de 2016 al 20 de Septiembre de 2016, a los efectos de su pago en concepto de subsidio a cada uno de los responsables de los grupos artísticos o artistas participantes, que como **ANEXO I**, forma parte de la presente Resolución y que asciende a un monto Parcial de Pesos Cuarenta Mil Novecientos con 00/100 (\$40.900,00).-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Contaduría Municipal a fin de dar cumplimiento a lo ----- dispuesto en el Decreto N° 0158/2016, y su modificatorio N° 0414/2016.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA.

FDO. /ROS.-


 MARCELO MARTÍN BERPEL
 Subsecretario de Cultura
 Secretaría de Cultura y Turismo
 Municipalidad de Neuquén



Secretaría de Cultura y Turismo

Municipalidad de Neuquén

INVIERNO CULTURAL

Jorge Luis Mora	35311231	Talleres	\$2,500	\$2,500
Rojas Hector Antonio	22371141	Talleres	\$5,000	\$7,400
Rodriguez Martin Dario	24157531	cuenta Cuentos	\$2,400	
Raul Castro	12820415	Congreso	\$4,000	\$4,000
Sabrina Ailin Gianetti	37757511	cuenta Cuentos	\$2,400	\$2,400
Puel Ema Florencia	37757511	Talleres	\$4,000	\$4,000
Dair Rosana	16355809	Talleres	\$2,500	\$2,500
Calcumil Maria Ruth	29418470	Talleres	\$2,500	\$2,500
Chavez Claudio	332191819	Talleres	\$2,500	\$2,500
Osorio Nilda del Carmen	28485120	Talleres	\$3,000	\$4,200
Zapata Mariano	10660497	cuenta Cuentos	\$1,200	\$4,000
Sandra Paola Rodriguez Levrero	18806433	Congreso	\$4,000	\$2,400
		cuenta Cuentos	\$2,400	\$40,900
		Total		

Subsecretaría de Cultura
 Mitre 461 - 2º piso - administracióncultura@municipqn.gov.ar
 Tel. 4491200 Int. 4340

MARCELO MARTIN BERPEL
 Subsecretario de Cultura
 Secretaría de Cultura y Turismo
 Municipalidad de Neuquén

www.ciudaddeneuquen.gov.ar